

Expediente: 59/26
Carátula: RUIZ MARIA DE LA PAZ C/ NOBIS S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN FERIA
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 14/07/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20406962181 - RUIZ, MARIA DE LA PAZ-ACTOR
20400859494 - NOBIS S.A., -DEMANDADO
90000000000 - TORO, ALBERTO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - DE QUINTANA, BAUTISTA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - HUAIER DE LA VEGA, AUGUSTO MARCELO-POR DERECHO PROPIO
20217997128 - GOMEZ, ROLANDO SILVESTRE-PERITO CALIGRAFO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en Feria

ACTUACIONES N°: 59/26



H103336293485

JUICIO: "RUIZ MARIA DE LA PAZ c/ NOBIS S.A. s/ COBRO DE PESOS" - Expte. N°59/26.-

San Miguel de Tucumán, julio de 2026

- 1) Por recibida la presente causa en este Juzgado de Feria.
- 2) Al efecto de evaluar su admisibilidad como cuestión de feria, proceda la parte peticionante a ratificar el pedido de habilitación de días y horas inhábiles; indicando de manera precisa el motivo por el cual solicita su tramitación durante el receso judicial, y exponiendo las cuestiones o diligencias urgentes que procura realizar, cuya demora pudiere ocasionar perjuicios (Confr. Art. 149 CPCC, supletorio).-RLI 59/26.